



RESOLUCION No. **4 9 5 8 - - - -** DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-22-2017 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP-08-22-2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Secretaria de infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “MEJORAMIENTO DEL PUENTE SOBRE CAÑO NEGRO VEREDA MALVINAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/L. (\$1.310.744.842,41), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
1. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP.
3. Que mediante Resolución No. 4559 del veintinueve (29) de noviembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública LP-08-22-2017 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DEL PUENTE SOBRE CAÑO NEGRO VEREDA MALVINAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
4. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
5. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

“UNION TEMPORAL MALVINAS 2017 representado por CESAR ALEJANDRO PEREZ ALBARRACIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.236.424 DE Bogotá D.C.

11



RESOLUCION No. 4958 - - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-22-2017 y su publicación en la página Web”

6. Que el día seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
7. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día catorce (14) diciembre de dos mil diecisiete (2017) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORAL MALVINAS 2017, fue declarada hábil en los aspectos financieros y técnicos y no hábiles en los aspectos jurídicos.
8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones por parte de UNION TEMPORAL MALVINAS 2017 mediante el cual se subsana el informe de evaluación en los aspectos jurídicos.
10. Que el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se celebró audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de contratación.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/L. (\$1.310.744.842,41),

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNION TEMPORAL MALVINAS 2017 representado CESAR ALEJANDRO PEREZ ALBARRACIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.236.424 DE Bogotá D.C, el proceso de Licitación Pública LP-08-22-2017, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DEL PUENTE SOBRE CAÑO NEGRO VEREDA MALVINAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de MIL TRESCIENTOS



RESOLUCION No. 4958 - - - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-22-2017 y su publicación en la página Web”

DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/L. (\$1.310.744.842.41), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

27 DIC 2017

Proyecto: Yuli Neira Rojas

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación